

1474 Transparencia

1. OBJETO

Prestar asistencia técnica a los municipios de menor población o con insuficiente capacidad económica y de gestión para cumplir las obligaciones de publicidad activa reguladas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada (publicada tras modificación en el B.O.P. número 103 de 2 de junio de 2016), la asistencia técnica comprenderá la cooperación en materia de transparencia (jurídica, informática y formativa), que facilite que cada entidad local disponga de un portal de transparencia individualizado e independiente, con contenidos proporcionados y gestionados de manera autónoma por el personal de cada entidad.

3. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas, prestándose preferentemente a los de menos de 5.000 habitantes.

4. FINANCIACIÓN

La concertación de este programa se valorará como una asistencia técnica de 500 euros.

5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Con este programa se contribuye a la promoción de administraciones públicas transparentes y la rendición de cuentas y, por tanto, al cumplimiento del siguiente Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Persona responsable del programa

Yolanda Calvo Gámez Tfno.: 958 804 896 Email: ycg@dipgra.es